Nº 13

Curia Real de Ciudad Real — Año de 1835

1370

Cuentas del Pósito Monte Pío de esta Ciudad Comprensibas delos años de 183o. al 835= dadas por Josè Antonio Cachero



Monte Pío.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * EXCMO. * ARCHIVO

N.º 1.º

Relacion de los individuos deudores del Monte de Piedad que se han entregado como cargo total en fin de 1830 con el aumento de otros hasta dho tiempo a saber.

Numon	Nombres	Pañas	Idem	Cuar	años de adeudo	Liquido que deben		
1º	Herederos de D. Juan Palacios	33	1	1	por 11 años	64	1	1½
2º	Andres Angl Gonzalez	15	10	2	d	30	3	3
3º	Dn Ramon Garcia pr Arenas	12	1	1	d	23	6	o
4º	Herederos de Juan Bustos	12	8	2	d	24	7	1½
5º	Franco Arenas pr su Padre	1	6	o	d	2	10	1½
6º	Viuda de Miguel Arenas pr id	1	6	o	d	2	10	1½
7º	D. Juan Regis Ydalgo	3	7	o	d	13	6	1½
8º	Tomas Carrion ausente	13	5	2	d	26	2	o
9º	Manuel de Matas	8	3	2	d	16	o	1½
10º	Dn Antonio Alarcon	13	1	2	por dos años	21	6	3½
11º	Jose Zapata	23	11	3	por 11 años	47	8	2½
12º	Angel Zayala	9	o	o	d	17	6	o
13º	Rafael Cardenas 1823	11	6	3	por siete años	17	7	3
14º	Franco Carrion	37	o	o	d	56	6	1½
15º	Dn Agustin Madrid	4	o	o	d	6	1	o½
16º	Dn Fernando Muñoz	4	3	2	d	7	3	1½
17º	Antonio Vejon	4	o	o	d	6	1	o½
18º	Antonio Plaza	10	7	2	pr dos años	11	11	3½
19º	Sebastian Cavañas	3	3	o	pr siete años	13	3	3½
20º	Vicente Arroio	6	3	1½	pr tres años	7	6	1
21º	Antonio Sebillano Chocolatº	3	10	o	pr siete años	5	3	3
22º	Juan Antonio Duchas	11	11	1	pr dos años	13	5	2½
23º	Mariano Garcia Pavon	5	4	2	pr tres años	6	5	1
24º	Franco del Rio Poblacion	14	4	2½	pr siete años	21	11	o½
25º	Manuel Arroio	2	11	2½	pr un año	3	1	3
26º	Antonio Muñoz	3	o	o	pr dos años	10	2	1
27º	Dn Juan Salcedo	2	1	2	pr siete años	3	2	2½
28º	Bernardo Gonzalez	10	11	o	d	16	3	3½
29º	Gregorio Cuevas y Bernardo Gz	6	3	o	d	10	3	1½
30º	Vicente Eduarde	5	11	1	d	9	o	o
		14	3	1		14	12	3
		320	5	2		520	o	3½

	Sumas anteriores	270	5	2		523	3	3½
31.	Marcos del Rio	4	6	0	p. 7 años	7	0	0½
32.	Juan Serrano mayor Ant. Ruiz	6	9	0	d	10	3	1½
33.	Juan Serrano menor	6	9	0	d	10	3	1½
34.	Alfonso Gomez	3	0	0	d	4	6	2½
35.	Juan Antonio Flores	15	11	1	p. 1 año	16	10	3½
36.	Antonio Cubas	6	4	2	p. 4 años	8	1	1
37.	Jose Flores	13	1	2	por 1 años	23	2	1
38.	Manuel Paton	12	5	0	p. d	18	11	1½
39.	Lorenzo Gonzalez	6	4	2	d	9	8	1½
40.	Jose Romero	9	0	0	d	13	11	1½
41.	Santos Eguadas y Maria Hidalgo	13	0	0	p. un año	13	9	3
42.	Viuda de Ramon Lopez Valverde	5	7	2	por 1 año	8	6	2½
43.	Viuda de Jose Bedoya	4	6	0	d	6	10	0½
44.	Viuda de Domingo Martin	6	5	1	d	9	9	2
45.	Vicente Moreno	8	0	0	d	12	2	1½
46.	Joaquin Gonzalez	5	4	3	d	8	1	2
47.	Pedro Casas casas	6	0	0	d	9	1	2½
48.	Francisco Galbez fin de 1827	3	0	0	p. un año	3	2	1
49.	Manuel Alberto	8	0	0	p. 2 años	9	0	1½
50.	Mariano Malagon y su Madre	8	0	0	d	9	0	1½
51.	Juan Gomez Cantero	6	0	0	p. un año	6	4	2
52.	Ma Josefa Perez Viuda de Julian Mateos	3	0	0	d	3	2	1
53.	D. Antonio Merino	6	0	0	d	6	4	2
54.	Luis Merino	6	0	0	d	6	4	2
55.	Jose Casañas	8	0	0	p. dos años	9	0	1½
56.	D. Maria Camberda	3	0	0	p. un año	3	7	0½
57.	Antonio Rodriguez (Cortas)	6	0	0	p. 2 años	6	3	1
58.	Ramon Garcia Melgar	7	0	0	p. un año	7	5	1
59.	Antonio Perez (capitan) casas	5	0	0	p. 3 años	6	0	3
60.	D. Lucio Tabariego fin de 828	15	0	0	p. 2 años	16	11	0
61.	Bernardo Agustin	12	0	0	d	13	6	2
62.	Jose Muñoz de la Rica	3	0	0	d	3	4	2½
63.	Jose Serrano de Morales	1	11	0	d	2	1	3½
64.	Maria Hidalgo	4	0	0	p. un año	4	3	0
		7	3			14	14	3
		564	6	3		837	7	3½

		Año de 1829								
		564	6	3			837	7	2½
65º.	Miguel Muñoz	2	0	0	por un año		2	1	2
66º.	Josefa Sobrino	20	0	0	D		21	3	0
67º.	Marcelo Flores	10	0	0	D		10	7	2
68º.	Francisco Muñoz	6	0	0	D		6	4	2
69º.	Agustin Garcia	5	0	0	D		5	3	3
70º.	Lusario Martin	3	0	0	D		3	2	1
71º.	Francisco Mena maior	3	0	0	D		3 2/3	2 3/3	1
		613	6	3			883	8	2½

Importa el cargo q.e se me entrego seiscientas trece fanegas seis celemines y tres cuartillos, y con el aumento de cresas que segun nota q.e igualmente acompañava, hacen de el total cargo á ochocientas ochenta y tres fan.s ocho celemines y dos y medio cuartillos.

Es copia= Ciudad Real 6 de Maio de 1830.

José Antonio Cabrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

Nº 9º

Lista Nominal de los individuos que en fin de 1835 estan debiendo al Monte de Piedad con rebaja de las cantidades entregadas á cuenta de su capital y crias= á saber=

Numeros	Nombres	Fanegs.	Celems.	Cuars.	años de adeudo	Liquido deuda=		
1º.	Herederos de Dn. Juan Palacios.	64	4	1½	pr. 5 años	86	11	3.
2º.	Andres Angel Gonzalez	30	3	3.	d	41	10	3
3º.	D. Ramon Garcia pr. Arenas	23	6	o	d	31	3	1½
4º.	Herederos de Juan Bautista	24	7	1½	d	33	3	2½
5º.	Francisco Arenas por su Padre.	2	10	1½	d	3	10	1.
6º.	Viuda de Miguel Arenas pr. d.	2	10	1½	d	3	10	1.
7º.	Dn. Juan Diego Zubiago	18	6	1½	d	25	o	2.
8º.	Tomas Carrion ausente	26	2	o	d	35	4	3½
9º.	Manuel de Matas	16	5	1½	d	21	8	1.
10º.	D. Antonio Alarcon	21	6	3½	d	29	2	1½
11º.	Jose Zapata Casas.	47	8	3½	d	64	6	o½
12º.	Angel Zapata Casas.	17	6	o	d	23	8	o.
13º.	Rafael Cardenas	17	7	3.	d	13	o	3.
14º.	Francisco Carrion	56	6	1½	d	76	6	1.
15º.	D. Agustin Madrid	6	1	o½	d	8	2	2½
16º.	D. Fernando Muñoz	7	3	1½	d	9	10	o
17º.	Antonio Rijon	6	1	o½	d	8	2	2½
18º.	Antonio Plaza	11	11	3½	d	15	7	o.
19º.	Sebastian Casañas	13	3	3½	d	18	o	o½
20º.	Vicente Arroio	7	6	1.	d	10	2	o.
21º.	Antonio Sebillano Chocolatero	5	3	3	d	7	10	o.
22º.	Juan Antonio Dueñas	13	5	2½	d	18	2	1½
23º.	Mariano Garcia Pavon	6	5	1	d	8	o	2.
24º.	Francisco del cio Peluchuela	21	11	o½	d	29	7	3½
25º.	Manuel Arroio	3	1	3.	d	1	5	o.
26º.	Antonio Muñoz	10	2	1	pago y sacó resguardo.	9	7	1½
27º.	Dn. Juan Salcedo sus herederos	3	2	2½	pr. 5 años	o	4	1½
28º.	Bernardo Gonzalez	16	9	3½	d	22	8	3½
29º.	Gregorio Chovar y Bernardo Gonzalez	10	3	1½	d	13	10	2½
30º.	Vicente Odarde	14 / 3	12 / o	2 / o	d	14 / 12	12 / 1	7 / 3½
		523	3	3½		630	8	

					523	3	3½		690	8
31º.	Marcos del Pozo Pla				7	0	0½	pª cinco años	9	5
32º.	Juan Serrano mª Antonio Ruiz				10	3	1½	d dº á cuenta	7	1
33º.	Juan Serrano menor				10	3	1½	d	13	10
34º.	Alfonso Gomez				4	6	2½	d	6	1
35º.	Juan Antonio Flores				16	10	3½	d	22	10
36º.	Antonio Cubas				8	1	1	d	10	11
37º.	Jose Flores				23	2	1	d dº á cuenta	34	7
38º.	Manuel Paton				18	11	1½	d	25	7
39º.	Lorenzo Gonzalez				9	8	1½	d	13	1
40º.	Jose Romero				13	11	1½	d	18	8
41º.	Santos Egudas y su Mr. Mª Hidalgo				13	9	3	d	18	8
42º.	Viuda de Ramon Lopez Valverde				9	6	2½	d	11	6
43º.	Viuda de Jose Gutierrez				6	10	0½	d	9	1
44º.	Viuda de Domingo Martin				9	9	2	d	13	2
45º.	Vicente Moreno				12	2	1½	d	16	5
46º.	Joaquin Gonzalez				8	4	2	d	11	1
47º.	Pedro Casas		Casa		9	1	2½	d	12	4
48º.	Francisco Galvez				9	2	1	d	4	3
49º.	Manuel Alberto				9	0	1½	pª dos años dos dª	9	0
50º.	Mariano Malagon y su Madre				9	0	1½	pª 9 años y dos á cuª	7	4
51º.	Jose Gomez Carretero				6	4	2	pª tres años	7	2
52º.	Mª Josefa Perez Viuda de Julian Mula				3	2	1	pª 8 años y paga	0	5
53º.	Antonio Moreno				6	4	2	d	8	7
54º.	Luis Moreno				6	4	2	d	8	7
55º.	Jose Casañas				9	0	1½	d y dos acuenta	8	0
56º.	D. Maria Camborda				3	7	0½	d y dos	3	3
57º.	Antonio Ruiz (cortas)				6	3	1	d	9	1
58º.	Ramon Garcia Melgar				7	5	1	paga y saca 332-7½	8	4
59º.	Antonio Perez (carbonero)		Casas		6	0	3	pª 6 años	8	2
60º.	Jose Muñoz dela Rica				3	4	2½	pª 3 años	3	7
61º.	Bernardo Aguilera				13	6	2	pª 6 años y dos acuª	13	10
63º.	Jose Serrano Morales				2	1	3½	d	2	10
64º.	Maria Hidalgo				4	3	0	d	5	8
					14	3			15	15
					820	7	3½		1055	3

		820	1	3½		1055	3	2
16º.	Jose Antonio Sobrino	21	3	o	fº 3 años pago y saco	13	8	1
17º.	Manuel Flores	10	7	2	fº 5 años sin acta	13	7	o
18º.	Franco. Muñoz	6	4	2	id	8	o	1½
19º.	Agustin Garcia	5	3	3	id	7	1	3½
20º.	Eusebio Martin	3	2	1	id	4	3	2
21º.	Francisco Mena mayor	3	2	1	id sin acta	3	3	1½
	1832	870	7	o½		1105	11	3½
22º.	D. Jorge Garcia	(3)	o	o	por tres años	(3)	(1)	(o½)
23º.	Raimundo Molina	3	o	o	id	3	7	o½
24º.	Ramon Oviedo	1	6	o	id	2	o	3½
	1833	878	1	½		1.11		
25º.	Francisco Rojas	3	o	o	fº dos años	3	4	2½
26º.	Manuel Juarez	3	o	o	fº tres años	3	7	o½
27º.	Antonia Ramos	1	6	o	id	1	8	o½
	1834	88½	1	o½		1.12½		
28º.	Santos Moreno	2	o	o	fº dos años	2	3	o
29º.	Vicente Muñoz Estella	3	o	o	id	3	4	2½
	1835	89º	1	o½		1.12		
30º.	Manuel Moreno	6	o	o	fº un año	6	4	2
31º.	Jose Antequera	(3) como Juez			Sorteo de Mayores	(3)	(6)	(3)
32º.	Jose Molina menor	6	o	o	pago y saco mº	6	o	o
		911	7	o½		1.150	5	3

De forma q. siendo las fanegas repartidas nuecientas once, siete celemines y medio cuartillo, save con las execs hasta fin de 835 a mil ciento cincuenta cinco celemines y tres cuartillos

Ciudad Real 6 de Mayo de 1836.

José Antonio Cachero

La Escribanía de Rentas tiene abonado su descubierto, y cree dividido a favor haberes, segun prevencion = firmado

N.º 3º.

Digo yo Manuel de Seles Maestro alvirje confieso aver
recivido de mano del administrador del posito de piedad
D.n José Antonio Cabrera la cantidad de mil ochocientos
cinquenta y cuatro reales distribuidos en la forma de el dicho pos-
to En las partidas q.e al margen se expresan =
primeramente en madera de todas clases ---------- 430
y de la teja ---------- 240
y de jorna cargas veinte y cinco de cuatro reales ---- 100
y de de yeso cal y arena y ladrijo ---------- 480
y de clavos de todas clases tornizos zugas y Esparcetas 182
y de operarios de albañiles de Maestro y oficiales y
peones y carpinteros cuatro cientos veinte y dos ---- 422
mas de composicion de recudimo de la puerta primera
y segunda de dho posito por el maestro Adrian ortiz -- 1
1872
Asciende Estas partidas á la cantidad q.e arriba se expresa q.e son mil
ochocientos setenta y dos reales salvo Error y para q.e le sean acom-
dos ad dicho administrador doy Testim.to q.e firmo En esta Ciud.
Real á 8 de Agosto de 1833.

Este grano se vendio á 20.d.

Manuel de Selas

Estado de Cuenta General que y. José Antonio Cachero Admin.or del Pósito de Monte de Piedad, establecido en esta Ciudad presento á los SS. Patronos y Junta de dho Establecimiento para su aprovacion y con espresion de las cantidades que obran repartidas en los Labradores años que deven de creces cada uno hasta fin de 1835 segun se demuestran en las listas que acompaño con los numeros 1º. y 2º. = ... á saber.

Cargo

	Fanegas	Celem.s	Cuar.s
Primeram.te se me hago Cargo de ochocientas ochenta y nueve fanegas ocho celemines y dos cuartillos y me dió, que aparecen de una lista que se me entrego por el Sor. Viario San Vicente, como existencias de dho Pósito sin embargo de la insolvencia de muchos de sus deudores hasta fin de 1830. conforme ala Lista que acompaño N.º 1º.	889	8	2½
Yd me hago Cargo de cincuenta y una fanegas de trigo que obraban en especie en paneras de las que se dió por entregado	51	o	o
Yd tambien son Cargo cincuenta y dos fanegas once celemines y un cuartillo que corresponden de creces por el año vencido en fin de 1831. por 847 f.s 1 celemin y dos y medio cuartillos que resultan repartidas en dho año	52	11	1
Yd. son igualm.te cincuenta y seis fanegas y tres celem.s trigo que corresponden ala creces de año vencido en fin de 1832 por novecientas fanegas y tres y medio cuartillos repartidas en dho año	56	3	o
Yd me hago Cargo de cincuenta y nueve fanegas nueve celemines trigo que corresponden ala creces de año vencido en fin de 1833 f.s novecientas cincuenta y seis f.s tres celem.s y tres y medio cuart.s repartidas en dho año	59	3	o
Yd tambien son Cargo sesenta y tres f.s y seis	2		
	1103	7	3½

	1109	7	3

cdemines trigo que corresponden alas cosechas de año vencido en fin de 1834 por 1016 f.s y 3½ cuartillos repartidas en 2ho año 63 6 0

Yd me hago Cargo de sesenta y siete fan.s cinco cdemines y 3½ y medio cuartillos trigo que corresponden de cosechas del año vencido en fin de 1835 por 1013 f.s 6 cd.s y 3½ cuartillos que resultan repartidas en 2ho año 67 6 3

Cargo total 1240 8 3

Resultan de cargo total mil doscientas cuarenta fanegas ocho cdemines y tres cuartillos, para las que me son de abono las partidas de la siguiente

Data

Primera mente loson noventa y tres fanegs. siete cdemines trigo vendidas segun acuerdo y por mandado de la junta para la obra que se ejecuta en 2ho Pueblo y año de 1837 y aparece en la cuenta q.e acompaño con el N.º 3º 93 7 0

Yd tambien loson mil ciento cincuenta fan.s cinco cdemines y tres cuartillos que resultan repartidas p.r el año de 1836 alos labradores segun aparece de la lista q.e acompaño firmada hasta fin de 1835 y rotulada con el N.º 2º. y demas las sesenta cuentas particulares de los deudores respectivos numeradas segun su antiguedad 1150 5 3

Total data 1244 0 3

Resumen

Cargo	1240	8	3
Data	1244	5	3
	0003	9	0

De forma que hascendiendo el Cargo total á mil dos cientas cua-

renta fanegas ocho celemines y tres cuartillos, y haciendo la data general á mil doscientas cuarenta y cuatro fanegas cinco celemines y tres cuartillos, resultan á mi favor tres fanegas y nueve celemines: Salvo error de suma ó pluma que estoy pronto á satisfacer, y tampoco he echo mérito del honorario que me corresponda pues lo dejo á la voluntad de los SS Patronos: y lo firmo en Ciudad Real á 6 de Mayo de 1836=

José Antonio Cachero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
* ARCHIVO

Ciudad Real 11 de Oct. de 1836

Medimine á que con la fonda Vecaudada
por Diciembre de la cuenta anterior

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

se hallan por ahora cubiertos los entresijos de la movilizacion para cuio objeto he echado mano de ello, pongase á esta comunicacion Testimonio de las Partidas de Granos y mieses cobradas por el Comisionado de esta Jurisdiccion Verificantes de las Cuentas Vendidas en este Dia por D. Tomas Palacios y Herrera, y firmo de Buelvas la Fuente Orig.l al S.or Juez Lego de esta Real Audiencia. Asilo dicto el Supplente Juez firmo el Sr Escrib.no y testigos de que doy fé=

Ante Notario Martin Gil

Jose Mar.a Jordan

Y Yo el Infrascripto Escrib.no en cumplim.to del anterior Decreto, Certifico y doy fé por Testimonio: Que de la misma presentada á mi fe

Ayuntam.to J.P. del Cav.o Regidor D. Tomas Sala
zar y Becerra Comisn. para la Verificacion
de los Bienes de Granos pertenecientes del Conv.o
de Cuad, Resulta que cobró y se hizo cargo
de las Partidas de Granos y metalico siguien.s

Cobrado.

Granos	Fanega	Celem.	Quart.s
De Manuel Franco	9		
De José Cabañas	8		
De Manl. Franco	3	7	1
De Dn.o Munoz	5		
De Rafael Cardenas	3		
De Ramon Garcia Mulgen	8	4	2
De Mariano Garcia	8		2
De Don Agustin Madrid	8	2	2
De D. Jorge Garcia	3	7	
De Luis Moyno	4		
De Bern.o Aguilera	3		
Fran.co Roras	3	7	1
De Jose Romero	6		
De Juan Ant.o Flores	11	6	
De Agustin Gar.a	2	10	
De J.co Fran.co Munoz	3		
#	92	9	

Vallin

De Sn. Co		# 92	9	
De Sn.	Cuna	3	5	1
De Sn.	Cruzada	18	2	½
De Sn.	Flores	18	2	2
	Almudio	# 132	6	3 ½

De Sor. Alm. Sobrino p. Cuna 8 y 10

Al Dueño de 13 al precio

de 28 r ——— 32 o.

De D. Tomas Garcia Ser por

Nueve L. y Sor. Celin. que

Vivia D. Jesu. Muñoz ——— 27 L.

De Lorenzo Gonz. de Sobrino por

el Dueño Sto. y le Vendio á pre

cio de 28 r Sta ——— 13 o.

De manera que Vendian cobrados — Total — 72 L.

por el Agrimens. de Setecientas Varas y cinco

x. en cuadro; y Cuatro Cuerdas y dos

tres Celem. tres quarillos y medio; segun re

sulta del cargo de la citada cuenta

á que me remito. Y para que conste

doy el presente que firmo y sello

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

ISABEL II P.T.G.D.J.S.I.D.L.E.S.P.Y DE LAS IND. 1836 CUARTA DE DISPOSICIONES

En Ciudad Real a one de Del. veinte Dela
-cinco Firmas y Sus[illegible]

[illegible]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO